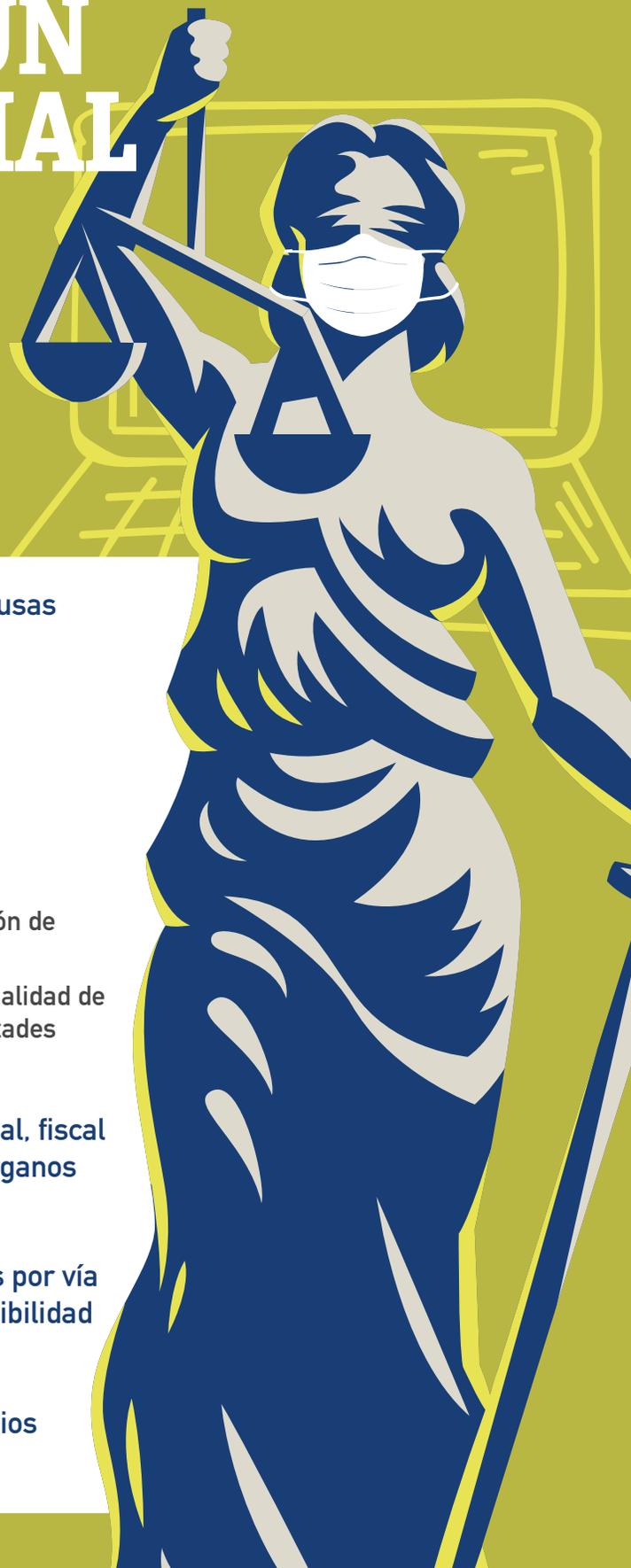


TAMBIÉN EN PANDEMIA, LA JUSTICIA ES UN SERVICIO ESENCIAL

EL DIAGNÓSTICO

¿Qué tipo de medidas han adoptado, en general, los sistemas de justicia durante la pandemia?



- a. Suspensión de plazos y actuaciones procesales en causas ordinarias
- b. Suspensión de la actividad jurisdiccional y fiscal, con excepción de algunas materias:
 - i. Procesos de garantía de derechos fundamentales
 - ii. Medidas restrictivas de la libertad personal
 - iii. Violencia intrafamiliar
 - iv. Asuntos urgentes de familia como alimentos y restitución de menores
 - v. En algunos países, control de la constitucionalidad o legalidad de medidas adoptadas por los poderes ejecutivos vía facultades extraordinarias
- c. Autorización de trabajo remoto para el personal judicial, fiscal y administrativo, incluyendo reuniones virtuales en órganos colegiados
- d. En algunos países, presentación de escritos judiciales por vía electrónica, en otros, se ha buscado habilitar esta posibilidad para casos urgentes
- e. En algunos países, realización de audiencias por medios telemáticos y videoconferencia

LAS PREOCUPACIONES



Falta de acceso a la información

Acerca de las medidas adoptadas durante la pandemia, de forma completa, oportuna, y accesible, salvo en algunos países.



Capacidades reducidas

Los sistemas de justicia no han ampliado sus capacidades regulares para atender las necesidades excepcionales de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad:

- Mujeres expuestas a situaciones de violencia
- Personas privadas de libertad
- Personas en situación de pobreza y acceso deficitario a la vivienda y al trabajo
- Personas migrantes
- Líderes sociales y periodistas



Desacato a decisiones judiciales

En algunos países las decisiones de los máximos tribunales que controlan medidas adoptadas por el poder ejecutivo han sido expresamente incumplidas, responsabilizándose a los jueces por las consecuencias sobre la salud de la población.



Brecha digital

Si bien el uso de medios informáticos en el servicio de justicia es positivo, la amplitud de la brecha digital genera un problema real de acceso a la justicia para grandes sectores de la población.



Debido proceso en audiencias virtuales

Es preocupante que el uso de medios tecnológicos para la prestación de los servicios de justicia pueda menoscabar garantías básicas como el debido proceso de las partes e intervinientes en audiencias virtuales (derecho de defensa, asistencia técnica letrada, contradicción e intermediación).



Falta de planificación a corto y mediano plazo

En general, los sistemas de justicia de la región no están emprendiendo procesos de planificación de corto y mediano plazo para garantizar la continuidad y ampliación de sus servicios, independientemente de que se levantes medidas generales de aislamiento preventivo.



Mayor demanda durante la post pandemia

Los sistemas de justicia deben anticipar la mayor demanda que se producirá al reactivarse los plazos procesales y se formulen los requerimientos de tutela de derechos afectados durante la pandemia, lo que se suma a la carga previa y a los retos de trabajar evitando el contagio.



LAS PREOCUPACIONES



Coordinación con Estados y sistemas de justicia subnacionales

Es necesario que se generen instancias de diálogo y coordinación efectiva entre autoridades del sistema, así como para evitar tratos desiguales en el acceso a la justicia.



Recursos para atender demandas extraordinarias

Las reformulaciones presupuestarias de todos los niveles deben incorporar recursos suficientes para que los sistemas puedan enfrentar el incremento de la demanda de sus servicios, a causa de la pandemia, y con resguardo de la salud de su personal y de la población.



Independencia interna

Cualquier medida de reorganización, redistribución o readscripción que se adopte para hacer frente a la pandemia o post pandemia, no debe menoscabar las garantías de estabilidad, inamovilidad, y condiciones de servicio de los/as operadores de justicia involucrados/as.



Procesos de reforma en curso

Es fundamental que los procesos de reforma judicial, fiscal y lucha contra la corrupción que se encontraban en curso cuando empezó la pandemia, continúen y culminen para contar con sistemas de justicia independientes.



Selección de altas autoridades

Los procesos de selección o de revisión de nombramientos de altas autoridades del sistema de justicia en curso deben continuar, pero se debe maximizar su transparencia, idoneidad y publicidad, y promover el uso de la tecnología para garantizar el escrutinio social en contexto de pandemia.



Procesos judiciales de gran impacto social

Se deben seguir tramitando los procesos judiciales de lucha contra la corrupción, e investigar y perseguir los actos de corrupción cometidos durante la pandemia.



Rendición de cuentas

Los sistemas de justicia deben rendir cuentas frente a la ciudadanía acerca de las medidas que hayan adoptado durante la pandemia, y sobre sus resultados.

